



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 111

Quinta Legislatura

Sevilla, 16 de mayo de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento en

sesión celebrada los días 7 y 8 de mayo de 1997, consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

7.354

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Plazo de presentación de enmiendas al articulado al Proyecto de Ley 5-96/PL-0003796, de creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

7.358

toria por Andalucía, Andalucista y Socialista, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

7.358

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-96/PNLP-06460, relativa a la colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

7.358

Inadmisión a trámite de Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Andalucista, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

7.367

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convoca-

Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-97/POC-002814, relativa a los problemas que padecen los conservatorios Manuel de Falla y Joaquín Turina, de Sevilla, a petición de el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

7.367

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Acuerdo de la Comisión de Salud sobre la procedencia de la comparecencia 5-96/APC-006197, del Sr. Presidente de la Junta Rectora de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ante la Comisión de Salud, para que informe del desarrollo de la red de recursos de la fundación y las previsiones inmediatas a corto y medio plazo, a petición de los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Antonio Claret García García y Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista. 7.367

Acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre la procedencia de la comparecencia 5-96/APC-007384, del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, con el fin de explicar cuál es la situación en la que se encuentran las actuaciones llevadas a cabo por la Cámara de Cuentas ante la negativa del Ayuntamiento de Marbella a entregar la contabilidad del Ayuntamiento y de las empresas municipales, a petición de los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 7.367

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Retirada de la solicitud de comparecencia 5-96/APC-006365, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, con el fin de explicar las fórmulas alternativas de hospitalización en el Servicio Andaluz de Salud, a petición de los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Guillermo García Trenado y D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía. 7.368

3.4 Régimen interior

Resolución de la Presidencia de la Cámara por la que se dispone el cese de doña María Dolores Gómez Gaviño en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía. 7.368

Resolución de la Presidencia de la Cámara por la que se dispone el nombramiento de doña María O'Neill Orueta como personal eventual del Parlamento de Andalucía. 7.368

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

Propuestas de Resolución relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 4-95/OICC-07500, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1993. 7.368

Propuestas de Resolución relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 5-96/OICC-06027, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1994. 7.370

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 4-95/OICC-07500, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1993. 7.371

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 5-96/OICC-06027, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1994. 7.372

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE DE LA COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 7 y 8 de mayo de 1997

5-97/CCG-003722

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de mayo de 1997, ha acordado aprobar las Resoluciones conse-

cuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma, según el texto que se inserta a continuación:

Resoluciones del Pleno consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma

A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía que, complementado por el AEPSA, permita una mejora sustancial de las dotaciones y calidad de las infraestructuras del medio rural, así como impulsar una economía productiva que corrija los actuales desequilibrios estructurales y active el desarrollo económico y social del medio rural andaluz.

2. Poner en marcha para 1997 en el marco de la Administración autonómica un sistema de ventanilla única para las empresas que simplifique todos los procedimientos y relaciones entre éstas y la Junta de Andalucía para un mejor desarrollo de las actividades económicas y el impulso a las mismas.

3. Elaborar un Nuevo Plan Andaluz de Salud para los años 1998-2002 adecuándose a la normativa vigente, cumpliendo el esquema expuesto en el Real Decreto de 21 de julio de 1989.

4. Reformar el Plan Andaluz sobre Drogas adaptándolo a las nuevas circunstancias y hábitos de consumo en Andalucía, y el incremento de la dotación presupuestaria destinada a los programas de lucha contra la droga en nuestra Comunidad.

5. Que, a la mayor brevedad posible y dentro de la presente legislatura, se elabore un Programa Coordinado de Formación Profesional y se presente en el Parlamento.

B) El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Rechazar de forma rotunda la propuesta de reforma de la OCM del aceite contemplada en el Documento de Opciones aprobado por la Comisión Europea.

2. Valorar positivamente el grado de unidad y cohesión que mantiene la Mesa Nacional del Aceite de Oliva en torno a:

- ayuda a la producción real,
- incremento de la cantidad máxima garantizada a nivel de la Unión Europea,
- mantenimiento de los actuales mecanismos de intervención,
- incremento de la ayuda al consumo,
- prohibición de la mezcla del aceite de oliva con otras grasas,
- ayudas estructurales al olivar marginal.

3. Hacer un llamamiento a toda Andalucía para que participe de manera activa y unitaria en la defensa del sector del olivar y del aceite de oliva, siendo lo más inmediato las movilizaciones programadas por la Mesa Nacional del Aceite de Oliva.

4. Dirigirse a todos los Grupos de Parlamento Europeo con la finalidad de trasladarles las posiciones del Parlamento de Andalucía respecto a la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva, y para que, en el caso de que la Comisión Europea persista en su actual propuesta de Reforma, realicen cuantas acciones se contemplen en el Reglamento del Parlamento Europeo tendentes a presentar una Moción de Censura contra dicha Comisión.

C) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Intervenir ante los foros europeos y, en concreto, ante el Comité de las Regiones de la Unión Europea, en defensa de los planteamientos y propuestas de la Mesa Nacional del Aceite de Oliva, así como de los acuerdos adoptados por el Parlamento de Andalucía.

2. Poner en marcha todos los mecanismos necesarios, así como los medios materiales y humanos precisos, para que se desarrollen y apliquen todos y cada uno de los dieciocho puntos recogidos en las Conclusiones del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento de Andalucía sobre el Olivar y el Aceite de Oliva, aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara celebrado el 12 de diciembre de 1995.

3. Actuar ante el Gobierno central para que éste:

a) Exija a la Comisión Europea que:

a.1 Cumpla con lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 2261/84 y presente al Consejo el informe preceptivo sobre el funcionamiento del Régimen de Ayudas a la Producción del Aceite de Oliva.

a.2 Elabore un Documento de Reflexión serio y riguroso, no tendencioso, que analice en profundidad el actual funcionamiento de la OCM del Aceite de Oliva y proponga soluciones que resuelvan los problemas que se hayan podido detectar.

b) Adopte todas las medidas políticas precisas que impidan la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, en los términos y con los contenidos planteados por la Comisión Europea, ha-

ciendo de esta cuestión un problema de Estado, ya que lo es por el volumen y gravedad de sus repercusiones.

4. Presentar, dentro del plazo máximo de un año, en el Parlamento andaluz el Proyecto de Ley del Suelo de Andalucía.

5. Confeccionar y desarrollar programas específicos para impulsar la industria agroalimentaria y el lanzamiento de la industria medioambiental.

6. Realizar en esta legislatura la modernización y mejora de los regadíos andaluces, dando prioridad a las explotaciones agrarias o comunidades de regantes de las fincas puestas en riego por el Instituto Nacional de Colonización y por el IARA, dentro del marco del Plan Andaluz de Regadíos.

7. Presentar en el plazo máximo de un año el Proyecto de Ley de Aguas.

8. Elaborar y poner en marcha un plan, que contemple las actuaciones e inversiones necesarias, para la formación de agricultores en buenas prácticas agrícolas, a fin de que su actividad tenga las menores repercusiones posibles sobre los ecosistemas y los recursos naturales, y poniendo especial énfasis en el apropiado manejo de fertilizantes y plaguicidas, así como en el uso del agua.

9. Elaborar una valoración del Plan Andaluz de Servicios Sociales 1993-1997 y remitirlo al Parlamento.

10. Que se profundice en la configuración de un sistema de formación permanente, cada vez más progresista y solidario, que mantenga como retos los principios que han venido sosteniendo a la red andaluza de formación permanente del profesorado: descentralización, autonomía, participación democrática, gestión democrática y contextualización.

D) El Pleno del Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de que Andalucía sea oída y participe en la conformación de la posición del Estado en todas aquellas materias que le afecten y principalmente en lo referente a las políticas de la UE. El Consejo de Gobierno velará porque este derecho de codeterminación sea respetado. Igualmente, exigirá el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

E) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Exigir del Gobierno central que antes del 31 de diciembre de 1997 se cuantifique la deuda histórica del Estado con Andalucía, a fin de que se proceda a su liquidación durante la presente legislatura para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, estableciendo procedimientos de liquidación automáticas anual.

2. Negociar con el Gobierno central un nuevo sistema de financiación autonómica sustentado en los principios de suficiencia presupuestaria, autonomía financiera, solidaridad interterritorial y corresponsabilidad fiscal.

3. Que reclame del Gobierno central información periódica sobre la política exterior española en asuntos de interés para Andalucía, tales como las relaciones con el Magreb o el uso de las bases situadas en territorio andaluz, así como las implicaciones que se derivan para la Comunidad Autónoma de la pertenencia de España a la OTAN y UEO, dando traslado de la misma al Parlamento andaluz. Andalucía deberá reforzar la idea de fortalecer el pilar europeo de defensa, en torno a la UEO.

4. Manifiestar su posición respecto al actual diseño del Comité de las Regiones de Europa, posible ampliación de competencias y peso en el proceso legislativo comunitario, incluso su institucionalización. Control parlamentario de los miembros de este comité estableciendo debates específicos al respecto.

5. Dotar a Andalucía de un instrumento financiero propio al servicio del desarrollo económico de Andalucía. Igualmente

deberá remitirse al Parlamento antes de finalizar el año un Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro.

6. Posibilitar que la PYME y el autónomo sigan siendo, en lo que se refiere al sector privado, el motor de la economía andaluza. A tal fin, unificará políticas de apoyo y habilitará líneas de financiación para modernizar la pequeña y mediana empresa, fomentando al mismo tiempo la transferencia tecnológica. Igualmente, instará al Gobierno central para que realice modificaciones en el sistema de módulos del IRPF con objeto de conseguir una fiscalidad más justa, favoreciendo la creación de empleo y, al mismo tiempo, reformar el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social al objeto de aumentar las prestaciones a los acogidos al mismo.

7. Instar al Gobierno central para que traspase antes de final de año todas las cuencas hidrográficas de Andalucía, incluido el río Guadalquivir, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda ser plenamente responsable de la planificación y gestión del agua mediante una administración hidrográfica más racional, participativa y eficaz.

8. Potenciar los procesos industriales de producción limpia, haciendo posible un desarrollo sostenible y evitando el grave problema que plantean los residuos industriales. En este sentido, el Consejo de Gobierno facilitará a las PYME andaluzas la tramitación de cuantas ayudas destinadas al efecto puedan provenir de fondos de la UE y, al mismo tiempo, contribuirá cuando sea necesario a su cofinanciación. Igualmente, fomentará las ecoauditorías como instrumento que posibilite un proceso productivo más racional y ecológicamente asumible e incrementar las inspecciones ambientales como freno a la contaminación industrial.

9. Exigir al Gobierno central que en cumplimiento de la sentencia del TC proceda con carácter inmediato al traspaso de la titularidad y gestión del "Parque Nacional de Doñana" para que, en unión del Parque Natural, la Junta de Andalucía proceda a una gestión conjunta del ecosistema de Doñana.

10. Elaborar, previo acuerdo con la FAMP, un plan contra la contaminación acústica de las ciudades andaluzas que comience a ser preocupante por afectar directamente a la calidad de vida de un importante número de ciudadanos andaluzes.

11. Apostar decididamente por el ferrocarril como sistema intermodal de transporte, tanto de personas como de mercancías, para lo cual deberá enviar a la Cámara, en el plazo de un año, el Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía, negociando su financiación con el Gobierno central y la UE. Entre las actuaciones contempladas por dicho plan deberá figurar la línea AVE Córdoba-Málaga y las conexiones a la red mediante velocidad alta o alta velocidad según aconsejen los dictámenes técnicos del resto de los territorios; el eje transversal, la comunicación con Portugal y el ferrocarril que una las costas andaluzas deberán ser igualmente contempladas.

En tal sentido, el Parlamento de Andalucía requiere del Consejo de Gobierno que realice ante el Gobierno central las gestiones necesarias para el cumplimiento inmediato de la proposición no de ley relativa a la construcción de la línea de AVE entre Córdoba-Málaga.

12. Requerir de la Administración central la construcción de las plantas de desalinización necesarias para abastecer la Costa del Sol, Cádiz y Almería ya que un nuevo ciclo de sequía debe contemplarse como algo característico de nuestra climatología mediterránea. Igualmente, el Consejo de Gobierno establecerá contactos con empresas privadas para suscribir acuerdos que permitan poner a disposición de los Ayuntamientos andaluzes agua desalinizada siguiendo procesos que al mismo tiempo generen energía. Deberá incentivarse el uso del gas natural como energía inicial del proceso.

13. La estrategia de gobierno para la agricultura andaluza debe insistir en la mejora de la comercialización, la transformación agraria, la complementariedad de las producciones con la industria agroalimentaria, el fomento del asociacionismo, el impulso de la cualificación profesional y el esfuerzo por la investigación agropecuaria. Fomentar nuevas industrias agroalimentarias cuyos *inputs* primarios se generan en Andalucía; posibilitando la innovación tecnológica, la internacionalización de las empresas andaluzas y su introducción en redes de comercialización españolas o comunitarias.

14. Elaborar un Plan Gerontológico de Andalucía con objeto de atender a los mayores desde una perspectiva multidisciplinaria, global, integral y planificada, abordando los aspectos de análisis demográficos, necesidades económicas y sociales de la población.

15. Fomento de la tauromaquia como expresión unida a la cultura andaluza, estableciéndose convenios con los Ayuntamientos andaluzes para la creación de escuelas taurinas o el fomento de las ya existentes.

16. Puesta en marcha de acciones dirigidas al fomento del deporte, especialmente a través de un programa de construcción de equipamiento deportivo concertado con los Ayuntamientos andaluzes, para paliar los déficit actualmente existentes y equilibrar territorialmente los equipamientos en nuestra Comunidad. Igualmente, se fomentará el deporte base a través de programas dirigidos a centros escolares.

17. Establecer mecanismos de apoyo desde la Administración de la Junta de Andalucía para que la celebración de una serie de grandes eventos deportivos programados en los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma puedan ser un éxito.

18. Establecer mecanismos conjuntos de actuación entre las materias de deporte y educación, de modo que se realicen construcciones deportivas en centros escolares y que las mismas tengan repercusión directa sobre el conjunto de la sociedad.

19. Puesta en marcha, desde la base del diálogo y el consenso con los agentes sociales y económicos, de nuevos mecanismos de planificación y desarrollo del sector turístico andaluz a medio plazo.

20. Desarrollar las campañas específicas que potencien la presencia del sector turístico andaluz en los tours operadores para la promoción de productos turísticos andaluzes considerados estratégicos para el desarrollo del sector, tales como sol y playa, rural, golf o el turismo ecuestre.

21. Defender frente a las pretensiones del Gobierno central la gestión del Patronato de la Alhambra, evitando de esta forma injerencias que suponen sustraer a Andalucía las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía.

22. Instar al Gobierno central para que proceda al pago de la deuda sanitaria que tiene contraída con Andalucía fruto de la deficiente financiación de las transferencias de competencias sanitarias que en su día recibió Andalucía y tenga en cuenta la inversión nueva necesaria para alcanzar los niveles medios de atención sanitaria.

23. Mejorar y ampliar la red de atención hospitalaria, fomentando de esta forma un acercamiento de la prestación de estos servicios a los lugares de residencia de los ciudadanos que demandan estas prestaciones, fomentándose, entre otras cuestiones, la concertación con el Ministerio de Defensa para posibilitar el uso público de los hospitales militares, mejorando y complementando de esta forma la red de atención hospitalaria.

24. La adopción de medidas específicas para asegurar una enseñanza de calidad en el nivel no universitario siguiendo los principios de la Logse tanto en el ratio profesor/alumno como en las áreas de idiomas extranjeros, música, educación física

e informática, tanto en dotación de profesores especialistas como en equipamientos didácticos o el servicio de orientación pedagógica.

25. Reclamar al Estado central el total traspaso del INEM, así como de las políticas activas de creación de empleo, adaptando de esta forma las soluciones al problema del paro a las necesidades reales del pueblo andaluz.

F) El Parlamento de Andalucía reconoce la favorable repercusión que los Acuerdos de Concertación, entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales, han tenido en el comportamiento de la economía andaluza en los últimos años. Por ello insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de su responsabilidad, desarrolle y ejecute de la manera más eficaz y eficiente posible los compromisos recogidos en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, a fin de posibilitar el aumento de la capacidad de generación de empleo estable y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma andaluza. El Parlamento de Andalucía interpreta que el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía constituye, por su intencionalidad y contenido, un "Pacto Territorial en Favor del Empleo". Por ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que traslade al Gobierno de la Nación este pacto, para que sea tramitado ante la Comisión Europea como un "Pacto Territorial en Favor del Empleo", y, de este modo, pueda beneficiarse de la financiación procedente de esta iniciativa comunitaria.

G) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar y ultimar cuanto antes el traspaso de competencias pendientes aún en el seno de la Comisión Mixta, sobre todo las relativas a confederaciones hidrográficas, políticas activas de empleo, puertos, escuelas taller y casas de oficios.

H) El Parlamento de Andalucía considera necesario que los actuales mecanismos de cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales sean perfeccionados y coordinados en un marco más eficaz, a través del impulso político que se culmine y concrete en el Pacto Local Andaluz.

I) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo, en el marco de la legislación del Estado en la materia, teniendo en cuenta las competencias de cada una de las Administraciones.

J) El Parlamento de Andalucía considera que deben abrirse cauces de diálogo y colaboración entre el Gobierno andaluz y el Gobierno de la Nación para buscar soluciones a los contentiosos planteados en la financiación autonómica. En ese sentido el Consejo de Gobierno mantendrá como criterio inexcusable la consideración de la población andaluza del último censo como base para establecer la financiación de los servicios transferidos, y llevará a cabo las acciones necesarias para que la Comisión Mixta efectúe la valoración global y la cuantía correspondiente a este ejercicio de las asignaciones complementarias a que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

K) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se elabore un plan de actuación para el análisis, evaluación y seguimiento de aquellos sectores productivos en los que territorialmente se aprecian condiciones de trabajo de las que pudieran derivarse peligros singulares y específicos para la salud de la mujer trabajadora.

2. Ofrecer un acuerdo al Gobierno de la Nación sobre los programas de inversiones del Estado en Obras Públicas a realizar en territorio andaluz, especialmente en las áreas siguientes:

a) Las comunicaciones por carreteras (Ayamonte-Huelva; Jerez-Los Barrios; Granada-Motril, entre otras), y la mejora de la red ferroviaria andaluza incluido el proyecto de ampliación del AVE hasta Málaga y las conexiones de Jaén y Granada.

b) Las obras hidráulicas programadas, el Plan Hidrológico Nacional, en el marco de una política de estado coherente y solidaria.

3. En lo referente a la Ley de Comercio Interior:

– Que se realice un estudio de implantación de grandes superficies comerciales en Andalucía en orden a declarar zonas saturadas.

– Que se ponga en marcha el Registro de Comerciantes de Andalucía, previsto en la ley.

4. Mantener la fortaleza hasta ahora evidenciada en defensa de los intereses de los agricultores olivereros andaluces, reclamando una OCM para el sector, que pueda mantener o mejorar el empleo y las economías de las zonas productoras, así como apoyar la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, con especial mención al aceite de oliva.

5. Impulsar las iniciativas de Desarrollo Rural Leader II y Prodder y poner en funcionamiento los grupos de desarrollo del PDRA, a fin de completar las actuaciones que deben diversificar e incrementar la generación de más riqueza y empleo en el ámbito rural.

6. Aplicar el Plan de Modernización de la Pesca, a fin de garantizar la renovación y el ajuste de la flota andaluza y el impulso de la acuicultura y de las actuaciones de conservación de los recursos marinos.

L) La Junta de Andalucía garantizará la implantación de la Logse en nuestra Comunidad, acometiendo las construcciones de centros previstos en la planificación y equipamientos requeridos en la misma, así como la dotación de profesorado que se precise. Para ello, el Consejo de Gobierno demandará al Gobierno de la Nación la presentación de un Plan de Financiación de Aplicación de la Logse por Comunidades Autónomas para los próximos cinco años, que deberá tener reflejo en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1998, con un incremento en la participación de Andalucía, con el fin de nivelar la prestación de servicios básicos y como forma de compensar la evolución demográfica de nuestra Comunidad.

M) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar y ampliar los programas educativos de carácter compensatorio, atención a la diversidad, Educación de Adultos e integración de alumnos con necesidades educativas especiales, así como el incremento de la oferta para el tramo de edad de tres años en Educación Infantil.

N) El Parlamento de Andalucía considera que el diseño de un nuevo modelo de financiación sanitaria debe ser fruto del acuerdo entre el Gobierno de la Nación con todas las CC.AA. que cuentan con el Insalud transferido. Para ello deben tenerse en cuenta como premisas fundamentales las siguientes:

– Saneamiento del déficit inicial del Sistema Nacional de Salud.

– Utilización de la población como criterio básico de reparto territorial de la financiación.

– Establecimiento de un criterio de evolución que no puede ser inferior al actualmente vigente a fin de garantizar la cobertura financiera de este servicio público fundamental.

O) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Fijar las condiciones necesarias que permitan, no sólo el mantenimiento de los ritmos de crecimiento actuales del número de oficinas de farmacia, sino mejorar el servicio farmacéutico a la población mediante la determinación de mó-

dulos poblacionales, que permitan que ningún núcleo de nuestro territorio, donde exista un centro de salud o se mantenga la necesidad de un consultorio local, quede, al menos, sin una oficina de farmacia, figurando al frente del mismo en todo momento un profesional farmacéutico.

2. Urgir a la Administración central a que transfiera la titularidad y la gestión del Parque Nacional de Doñana con los correspondientes medios personales y financieros, al menos en igual cuantía que la consignada en los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

3. Abordar la reforma del Decreto 400/90 de solidaridad de los andaluces, abriendo un proceso de negociación con los agentes sociales para adecuarlo a la realidad actual.

P) El Parlamento de Andalucía considera necesario el apoyo ante la Unión Europea, a los proyectos presentados a las iniciativas comunitarias *Now*, *Horizon*, *Integra* y *Yourstar*, así como que se asegure la participación de la Junta de Andalucía en la selección de los proyectos presentados por entidades de nuestra Comunidad.

Q) El Parlamento de Andalucía estima que es necesario, dentro de las actuaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, dar un nuevo impulso a las actuaciones preventivas dirigidas especialmente a los jóvenes andaluces, con especial incidencia en las drogas de diseño, sin excluir el alcohol y el tabaco.

R) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la defensa del pleno ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía, en relación al Patronato de La Alhambra y el Generalife, así como a la total oposición política y jurídica, llegado el caso, ante la posible invasión de competencias autonómicas por parte de la Administración del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plazo de presentación de enmiendas al articulado
5-96/PL-0003796

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Educación, el pasado día 23 de abril de 1997, respecto del Proyecto de Ley 5-96/PL-0003796, de creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado proyecto de ley,

mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las 19.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de abril de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA COLABORACIÓN CON CEUTA Y MELILLA

Decaimiento
5-96/PNLP-06460

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1997, ha acordado tener por decaída la Proposición no de Ley en Pleno 5-96/PNLP-06460, relativa a la colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, como consecuencia de la calificación favorable y admisión a trámite de la Proposición no de Ley en Pleno 5-97/PNLP-02836, relativa a las relaciones de colaboración con las ciudades autonómicas de Ceuta y Melilla, presentada por el citado grupo parlamentario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN CONSECUENCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Socialista
5-97/CCG-003722

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ca-

lificar favorablemente y admitir a trámite Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Socialista, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES:

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de seis meses, una nueva Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que suponga una reestructuración del Consejo de Gobierno, la reducción de consejerías y altos cargos y una disminución sustancial de la Administración periférica de la Junta de Andalucía.

2. Elaborar, durante esta legislatura, la Ley de Contratos de la Administración Pública Andaluza como instrumento normativo a favor de la transparencia, restableciendo, en todo caso, el principio del concurso y reduciendo la excepcionalidad de las adjudicaciones directas.

3. Presentar, en el plazo de un año, una nueva Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

4. Asumir el compromiso de que las elecciones autonómicas no coincidan con otras convocatorias electorales de carácter general, con la finalidad de que el debate andaluz no se solape con otros, en virtud del carácter histórico de nuestra Comunidad.

5. Presentar ante este Parlamento, en el plazo de seis meses, un nuevo Proyecto de Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de :

a) Potenciar la Intervención General de la Junta de Andalucía, dotándole de las facultades y los medios inherentes a su función.

b) Limitar las desviaciones y reducir las modificaciones presupuestarias.

c) Regular el libramiento de subvenciones a las empresas públicas.

d) Agilizar los pagos a proveedores, estableciendo el interés de demora a favor de éstos a partir de tres meses desde el devengo de la deuda.

6. Proceder a la reforma de la Ley 1/1988, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los siguientes aspectos:

a) Reforzar el deber de colaboración de todas las entidades que integran el sector público con la Cámara de Cuentas en el ejercicio de las funciones de ésta, aumentando sus mecanismos de coerción.

b) La presentación del informe anual al Parlamento de Andalucía debe realizarse en el año inmediatamente posterior al cierre del ejercicio económico fiscalizado.

c) Profundizar en la función consultiva y de colaboración entre el Parlamento y la Cámara de Cuentas.

7. Crear, en el plazo más breve posible, un Fondo Autónomo de Cooperación Municipal que convierta en reglado e incondicionado el mandato del artículo 142 de la C.E. mediante:

a) El incremento de las líneas de financiación incondicionada, especialmente del Fondo para Nivelación de Servicios.

b) La elaboración de un verdadero programa de saneamiento financiero de las Corporaciones locales con mayor dotación económica y sin tantas limitaciones como las establecidas en el Decreto de Financiación de diciembre del 94.

c) Establecimiento de un nuevo Plan de Cooperación Municipal elaborado con la participación activa de los Ayuntamientos, donde sean éstos quienes determinen las inversiones a realizar.

d) Compromiso urgente de elaboración de un calendario de pagos de las deudas que la Junta de Andalucía tiene contraída con las CC.LL.

e) Apertura de un proceso de negociación para establecer la transferencia y delegación de competencias y servicios desde la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y Diputaciones como Administraciones más cercanas a los ciudadanos.

8. Negociar con el Gobierno de la Nación unos escenarios de consolidación presupuestaria para los ejercicios 1998-2000 en el marco del Programa de Convergencia, que determinen la reducción del déficit público, mayor austeridad y contención del gasto corriente, así como un control más riguroso del mismo, y saldar progresivamente las deudas de la Junta de Andalucía con las restantes Administraciones públicas y las empresas, para conseguir, de una parte, intensificar el número de empleos y su estabilidad, y de otra, favorecer las políticas que faciliten el desarrollo de las PYME y la economía social.

9. Contribuir e impulsar la puesta en práctica de un nuevo modelo económico que garantice el crecimiento sostenido y la generación de empleo, adoptando una nueva política presupuestaria que contemple, entre otras, las siguientes medidas urgentes:

a) La reducción del gasto presupuestario en el capítulo 1º, en lo relativo a altos cargos y personal de confianza, y en el capítulo 2º, en general, de acuerdo con los últimos datos registrados de ejecución presupuestaria, de modo que pueda reducirse el endeudamiento público y moderar el peso del consumo público en el PIB andaluz.

b) Un incremento proporcional en las políticas de gasto en materia de sanidad, educación y prestaciones sociales, así como en las inversiones que fomenten la actividad productiva.

10. Establecer las previsiones presupuestarias necesarias para 1997, así como las medidas de coordinación e impulso que permitan garantizar la viabilidad y ejecución de los acuerdos firmados en el marco del Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía.

11. Suscribir, previo los trámites oportunos, un protocolo de adhesión al Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agraria con el Gobierno de la Nación, con el fin de favorecer los objetivos previstos en dicho AEPSA, determinando las partidas presupuestarias precisas para realizar las inversiones y actuaciones que se acuerden por ambas partes, referenciándolas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y siguientes.

12. Impulsar el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía que, complementado por el AEPSA, permita una mejora sustancial de las dotaciones y calidad de las infraestructuras del medio rural, así como impulsar una economía productiva que corrija

los actuales desequilibrios estructurales y active el desarrollo económico y social del medio rural andaluz.

13. Presentar en el Parlamento, en el plazo de seis meses, un Programa de Reordenación del Sector Público Empresarial que contemple las medidas necesarias para la optimización, competitividad y eficiencia de estas empresas en Andalucía.

14. Poner en marcha para 1997 en el marco de la Administración autonómica un sistema de ventanilla única para las empresas que simplifique todos los procedimientos y relaciones entre éstas y la Junta de Andalucía para un mejor desarrollo de las actividades económicas y el impulso a las mismas.

15. Revisar los criterios técnicos vigentes en los actuales pliegos de condiciones tipo relacionados con obras de infraestructuras con el objeto de mejorar la calidad y la durabilidad de las obras públicas y evitar lamentables sucesos como los acontecidos reiteradamente en la A-92 y otras obras en Andalucía desde su puesta en servicio.

16. Asignar recursos suficientes para atender los compromisos asumidos en el Plan de Vivienda vigente con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, así como para pagar las deudas pendientes con beneficiarios y empresas del plan anterior.

17. Remitir a la Cámara durante el presente año la revisión del Plan Forestal de Andalucía, así como la presentación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

18. Elaborar y remitir al Parlamento un Programa de Política Pesquera que incluya una Ley de Pesca y Marisqueo de Andalucía.

19. Presentar en la Cámara, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley general de Agricultura que coordine e impulse todas las políticas agrarias y de desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma, adecuando la normativa vigente a las políticas agrarias de la Nación y de la UE.

20. Presentar en el Parlamento, en el plazo de tres meses, un Plan especial para la Modernización de los Regadíos de Andalucía.

21. Asignar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma los recursos necesarios para finalizar la Red de Atención Primaria en Andalucía en el transcurso de la presente legislatura.

22. Elaborar un nuevo Plan Andaluz de Salud para los años 1998-2002 adecuándose a la normativa vigente, cumpliendo el esquema expuesto en el Real Decreto de 21 de julio de 1989.

23. Diseñar un plan de choque para la disminución de listas de espera de atención sanitaria en Andalucía, estableciendo el plazo máximo de espera en 90 días mediante la utilización de todos los recursos disponibles en la Comunidad. Para ello se dispondrán los fondos necesarios, aumentando específicamente los destinados a concertación y las partidas aplicables a las unidades de cirugía ambulatoria y de corta hospitalización.

24. Reformar el Plan Andaluz sobre Drogas adaptándolo a las nuevas circunstancias y hábitos de consumo en Andalucía, y el incremento de la dotación presupuestaria destinada a los programas de lucha contra la droga en nuestra Comunidad.

25. Establecer un marco de estabilidad en las relaciones entre las ONG y la Junta de Andalucía para el desarrollo de programas sociales en nuestra Comunidad, y la agilización de los mecanismos burocráticos que garanticen a estas ONG y demás asociaciones sin ánimo de lucro la rápida percepción de las cantidades concedidas, mediante el procedimiento establecido normativamente.

26. Elaborar y presentar durante 1997 en este Parlamento un Proyecto de Ley de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

27. Que, a la mayor brevedad posible y dentro de la presente legislatura, se elabore un Programa Coordinado de Formación Profesional y se presente en el Parlamento.

28. Elaborar un programa específico de mejoras de instalaciones y equipamientos de las escuelas rurales de Andalucía, en fases anuales y atendiendo a criterios de prioridades de urgencia.

29. Que, en el oportuno marco competente, se inicie un estudio riguroso de las necesidades y urgencias de las Universidades andaluzas, y que se establezcan módulos de financiación para las mismas, que acerque las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de las Universidades de Andalucía.

30. Elaborar una Ley Andaluza de Incentivos Turísticos.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1997.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

I. El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Rechazar de forma rotunda la propuesta de reforma de la OCM del aceite contemplada en el Documento de Opciones aprobado por la Comisión Europea.

2. Valorar positivamente el grado de unidad y cohesión que mantiene la Mesa Nacional del Aceite de Oliva en torno a:

- ayuda a la producción real,
- incremento de la cantidad máxima garantizada a nivel de la Unión Europea,
- mantenimiento de los actuales mecanismos de intervención,
- incremento de la ayuda al consumo,
- prohibición de la mezcla del aceite de oliva con otras grasas,
- ayudas estructurales al olivar marginal.

3. Hacer un llamamiento a toda Andalucía para que participe de manera activa y unitaria en la defensa del sector del olivar y del aceite de oliva, siendo lo más inmediato las movilizaciones programadas por la Mesa Nacional del Aceite de Oliva.

4. Dirigirse a todos los Grupos de Parlamento Europeo con la finalidad de trasladarles las posiciones del Parlamento de Andalucía respecto a la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva, y para que, en el caso de que la Comisión Europea persista en su actual propuesta de Reforma, realicen cuantas acciones se contemplen en el Reglamento del Parlamento europeo tendientes a presentar una Moción de Censura contra dicha Comisión.

II. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

5. Intervenir ante los foros europeos y, en concreto, ante el Comité de las Regiones de la Unión Europea, en defensa de los planteamientos y propuestas de la Mesa Nacional del Aceite de Oliva, así como de los acuerdos adoptados por el Parlamento de Andalucía.

6. Poner en marcha todos los mecanismos necesarios, así como los medios materiales y humanos precisos, para que se desarrollen y apliquen todos y cada uno de los dieciocho

puntos recogidos en las Conclusiones del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento de Andalucía sobre el Olivar y el Aceite de Oliva, aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara celebrado el 12 de diciembre de 1995.

7. Actuar ante el Gobierno central para que éste:

a) Exija a la Comisión Europea que:

a.1 Cumpla con lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 2261/84 y presente al Consejo el informe preceptivo sobre el funcionamiento del Régimen de Ayudas a la Producción del Aceite de Oliva.

a.2 Elabore un Documento de Reflexión serio y riguroso, no tendencioso, que analice en profundidad el actual funcionamiento de la OCM del Aceite de Oliva y proponga soluciones que resuelvan los problemas que se hayan podido detectar.

b) Adopte todas las medidas políticas precisas que impidan la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, en los términos y con los contenidos planteados por la Comisión Europea, haciendo de esta cuestión un problema de Estado, ya que lo es por el volumen y gravedad de sus repercusiones.

8. Redactar y aprobar el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y, en su marco, el Plan Director de Infraestructuras que permita el desarrollo del Plan de Carreteras de Andalucía y de un nuevo Plan Estratégico Ferroviario para Andalucía que contemple, junto a las necesarias actuaciones del Gobierno central y las provenientes de fondos de la Unión Europea:

a) La adecuación y mejora, tendentes a conseguir velocidades de 200-220 km/h mediante el Talgo 200, de las siguientes líneas a enlazar con la red de alta velocidad: Córdoba-Málaga, Huelva-Sevilla y Cádiz-Sevilla.

b) La adecuación y mejora del itinerario Almería-Linares-Despeñaperros-Madrid con el mismo objetivo antes expresado.

c) Potenciar y dotar suficientemente los sistemas de transportes de cercanías para pasajeros en las áreas metropolitanas de la Bahía de Cádiz, Málaga y Sevilla.

d) Potenciar los nudos intermodales de transporte, facilitando el intercambio de mercancías y priorizando los accesos desde los puertos de Cádiz, Algeciras, Málaga y Almería.

e) La creación de una industria ferroviaria andaluza, con participación mayoritaria de capital público, capaz de satisfacer las demandas generadas.

9. Presentar, dentro del plazo máximo de un año, en el Parlamento andaluz el Proyecto de Ley del Suelo de Andalucía.

10. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al objeto de que las cuantías correspondientes al año 1997 aprobadas en el II Plan de Viviendas tengan la suficiente dotación en el presente ejercicio económico.

11. Presentar en el Parlamento andaluz, en plazo no superior a seis meses, el Proyecto de Ley de Comarcalización de Andalucía.

12. Elaborar y presentar al Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Inversiones plurianual que actúe como impulso a un nuevo proceso de desarrollo sostenible y que permita a Andalucía salir definitivamente del atraso, la dependencia y el subsidio.

13. Presentar al Parlamento de Andalucía, antes del final del presente período de sesiones, el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro que suponga la racionalización del sector, su mayor democratización con la participación en los órganos rectores de representación derivada del Parlamento andaluz y una mayor representación de los trabajadores.

14. Poner en marcha instrumentos para la captación del ahorro empresarial, institucional y familiar, creando con ellos

unos fondos de inversión dirigidos a la reinversión en el territorio y los sectores.

15. Confeccionar y desarrollar programas específicos para impulsar la industria agroalimentaria y el lanzamiento de la industria medioambiental.

16. Cumplir el Dictamen sobre el fomento de las energías renovables y el ahorro energético aprobado en la cuarta legislatura por el Parlamento de Andalucía.

17. Dedicar el tres por ciento (3%) del próximo Presupuesto a Investigación más Desarrollo (I+D), con las siguientes prioridades:

– nuevas técnicas en agricultura con especial incidencia en técnicas de explotación ahorradoras de energía y de *inputs* industriales,

– técnicas de agricultura biológica y

– técnicas para el ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables.

18. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley del Estatuto de la Empresa Pública Andaluza, que suponga la consolidación de un *holding* público encomendado al IFA.

19. Realizar en esta legislatura la modernización y mejora de los regadíos andaluces, dando prioridad a las explotaciones agrarias o comunidades de regantes de las fincas puestas en riego por el Instituto Nacional de Colonización y por el IARA, dentro del marco del Plan Andaluz de Regadíos.

20. Presentar en el plazo máximo de un año el Proyecto de Ley de Aguas.

21. Instar al Gobierno central a:

a) la inmediata publicación de la Orden Ministerial que regule el reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH),

b) que limite al diez por ciento (10%) la representación por productor en el seno de las OPFH, con independencia del carácter jurídico de las mismas.

22. Elaborar y poner en marcha un plan, que contemple las actuaciones e inversiones necesarias, para la formación de agricultores en buenas prácticas agrícolas, a fin de que su actividad tenga las menores repercusiones posibles sobre los ecosistemas y los recursos naturales, y poniendo especial énfasis en el apropiado manejo de fertilizantes y plaguicidas, así como en el uso del agua.

23. a) Elaborar y aprobar, en el plazo de un año, un plan para la interconexión de los diferentes espacios naturales protegidos y montes públicos de Andalucía a través de pasillos ecológicos, a fin de posibilitar un mejor intercambio genético de sus especies florísticas y faunísticas, así como un mayor desarrollo de actividades productivas centradas en el uso y disfrute de dichos espacios protegidos y de los corredores que se generen con la aplicación del plan.

b) Para posibilitar la citada interconexión, este plan deberá integrar un "Plan andaluz para la recuperación y uso de la red de vías pecuarias", un "Plan andaluz para la reforestación y recuperación de cauces públicos" y un "Plan de usos alternativos de vías férreas abandonadas".

24. Suspender la modificación operada en los límites del Plan Director de Coordinación de Doñana y su Entorno hasta que se resuelvan los diferentes recursos presentados contra dicha decisión de la Administración autonómica.

25. Elaborar y aprobar antes de final de 1997 el Plan de Residuos Peligrosos de Andalucía indicando en el mismo plazos, inversiones y actuaciones previstas para conseguir cada uno de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, con especial énfasis en la reducción en origen y reciclaje.

26. Elaborar y aprobar durante el primer semestre de 1998 el Plan Andaluz de Residuos Sólidos Urbanos y Agropecuarios, centrando sus objetivos en la universalización de la recogida en origen, del reciclaje y del compostaje conjunto de residuos orgánicos urbanos y agropecuarios, así como en el posterior uso del compost en aplicaciones agrícolas, forestales, de jardinería, etc.

27. Elaborar un "Plan de uso de aguas residuales depuradas", teniendo en cuenta los objetivos de depuración marcados por el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas y la Directiva Comunitaria 91/271, sobre medidas de depuración de aguas residuales urbanas.

28. Incorporar a la estructura del SAS los hospitales Costa del Sol y Poniente Almeriense, así como la Empresa Pública de Urgencias. Esta decisión sería la primera medida tendente al no fraccionamiento del servicio público, fraccionamiento que en el fondo facilita el proceso de conciertos y privatización.

29. Desarrollar y concretar con la máxima urgencia el Pacto Local Andaluz, en el marco de sus competencias estatutarias y financieras.

30. Ante la falta de solidaridad del Gobierno central con Andalucía, con motivo de los daños padecidos por nuestra Comunidad como consecuencia del duro temporal invernal (daños valorados en más de 100.000 millones de pesetas):

a) Disponer, para paliar tales daños, de una cantidad no inferior a treinta y un mil (31.000) millones de pesetas.

b) Exigir del Gobierno central el desarrollo de un decreto ley específico para nuestra Comunidad que contemple la solidaridad necesaria del Estado para paliar los daños catastróficos ocasionados por los temporales invernales. Tal decreto debe amparar ayudas para nuestra Comunidad por una cantidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de la valoración de daños efectuada de común acuerdo entre las Administraciones central, autónoma y municipal.

31. Presentar, en el plazo de seis meses, un plan para conversión del empleo temporal, eventual o contrataciones de autónomos en empleo estable de carácter indefinido. El mencionado plan debe contemplar:

a) Reducción de la jornada laboral en el marco de la Administración autónoma y sus empresas públicas.

b) Eliminación de las horas extraordinarias para crear empleo.

c) Medidas reales y presupuestarias para convertir, durante los dos próximos años 1998 y 1999, el empleo temporal y eventual en empleo estable e indefinido.

d) Eliminación de la contratación a tiempo parcial, en el ámbito de la Administración y sus empresas públicas.

e) Análisis del nivel de contratación para trabajos administrativos, de empresarios no autónomos, que sustituyen la posibilidad real de creación de empleo estable.

32. Presentar a la Cámara, en el plazo de seis meses, un estudio sobre la situación económica, social, de empleo, de equipamientos e infraestructuras de nuestras comarcas, con el fin de plantear con objetividad y de forma planificada un Plan de Solidaridad Comarcal para los años 1998, 1999 y 2000 con el objetivo de alcanzar el mayor nivel de equilibrio y solidaridad en el desarrollo territorial de Andalucía.

33. Elaborar una valoración del Plan Andaluz de Servicios Sociales 1993-1997 y remitirlo al Parlamento.

34. Elaborar un nuevo Plan Andaluz de Servicios Sociales, que definan políticas encaminadas a resolver las demandas sociales de los sectores más necesitados y que propicie la mejora en la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, desde los criterios de participación social, integralidad y descentralización en la gestión y planificación.

35. Dotar de recursos suficientes que permitan el óptimo y total desarrollo de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

36. Activar la Comisión Delegada de Bienestar Social creada por Decreto 110/1984, de 16 de abril, como órgano de coordinación y garante de las políticas integrales de bienestar social en Andalucía.

37. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley para regular el Programa de Solidaridad de los Andaluces, para garantizar las prestaciones que se prevén en el mismo como un derecho de los andaluces y andaluzas, no supeditando a las posibilidades presupuestarias coyunturales en el momento de la solicitud, así como agilizar el trámite administrativo para la concesión de los beneficios en materia de empleo, educación, FPO e IASS.

38. Garantizar, en un plazo no superior a diez meses, el ejercicio del derecho al aborto de las mujeres andaluzas, dentro del territorio de la Comunidad andaluza, en la red sanitaria pública.

39. Transmitir a la dirección de la RTVA su preocupación por la falta de calidad de gran parte de la programación de Canal Sur Televisión, su desconexión con la realidad andaluza o la presentación banal o ridícula de ésta, al tiempo que insta a establecer una programación de calidad y, fundamentalmente, producida por empresas andaluzas.

40. Regular y llevar a cabo, de una vez por todas y de acuerdo con los sindicatos, la Oferta Pública de Empleo de la más importante empresa andaluza: el Servicio Andaluz de Salud (SAS), eliminando el agravio que la larga paralización de tal oferta supone para quienes en el SAS trabajan.

41. Modificar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, con el objetivo de atender las necesidades de construcción de nuevos centros educativos públicos, consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

42. Modificar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, con el objetivo de atender a las adaptaciones de los actuales centros educativos públicos, para que cumplan los requisitos mínimos que establece el R.D. 1004/1991, de 14 de junio.

43. Elaborar un Plan de Financiación de la Educación de Adultos en Andalucía, como establece la Ley 3/1990, de 27 de marzo, de Educación de Adultos.

44. Modificar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, con el objetivo de dotar a las Universidades andaluzas de los recursos necesarios para atender las inversiones urgentes.

45. Promover un debate objetivo sobre la Formación Permanente del Profesorado en el que participen todos los sectores implicados directamente en el mismo (profesorado, centros, asociaciones, CEP, etc.).

46. Que se profundice en la configuración de un sistema de formación permanente, cada vez más progresista y solidario, que mantenga como retos los principios que han venido sosteniendo a la red andaluza de formación permanente del profesorado: descentralización, autonomía, participación democrática, gestión democrática y contextualización.

47. Que no traslade a los Ayuntamientos la responsabilidad y competencia que le corresponde en la construcción de centros educativos.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1997.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EL G.P. ANDALUCISTA, PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

1. El Pleno del Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de avanzar en el proceso de construcción de un Estado Federal. Aspectos básicos de esa reforma han de ser un nuevo diseño competencial del Estado, nuevo Senado como verdadera Cámara de representación de las Comunidades Autónomas; Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en el marco europeo; redistribución del gasto público, y supresión de los órganos de la Administración periférica del Estado.

2. El Pleno del Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de que Andalucía sea oída y participe en la conformación de la posición del Estado en todas aquellas materias que le afecten y principalmente en lo referente a las políticas de la UE. El Consejo de Gobierno velará porque este derecho de codeterminación sea respetado. Igualmente, exigirá el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a :

3. Exigir del Gobierno central que antes del 31 de diciembre de 1997 se cuantifique la deuda histórica del Estado con Andalucía, a fin de que se proceda a su liquidación durante la presente legislatura para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, estableciendo procedimientos de liquidación automáticas anual.

4. Avanzar en el autogobierno de la Nación Andaluza mediante la ampliación de las actuales competencias estatutarias, acogiéndose a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución y 21 del Estatuto de Autonomía, así como a culminar el proceso de traspaso pendiente.

5. Negociar con el Gobierno central un nuevo sistema de financiación autonómica sustentado en los principios de suficiencia presupuestaria, autonomía financiera, solidaridad interterritorial y corresponsabilidad fiscal.

6. Que reclame del Gobierno central información periódica sobre la política exterior española en asuntos de interés para Andalucía, tales como las relaciones con el Magreb o el uso de las bases situadas en territorio andaluz, así como las implicaciones que se derivan para la Comunidad Autónoma de la pertenencia de España a la OTAN y UEO, dando traslado de la misma al Parlamento andaluz. Andalucía deberá reforzar la idea de fortalecer el pilar europeo de defensa, en torno a la UEO.

7. Manifestar su posición respecto al actual diseño del Comité de las Regiones de Europa, posible ampliación de competencias y peso en el proceso legislativo comunitario, incluso su institucionalización. Control parlamentario de los miembros de este comité estableciendo debates específicos al respecto.

8. Acelerar la creación del Cuerpo de Policía Andaluza dependiente de la Junta de Andalucía, previsto en el artículo 14.1. del Estatuto, ante la demanda de nuevas prestaciones en el seno de la sociedad andaluza y la actitud del Gobierno central que ha impedido el cumplimiento de acuerdos referentes al despliegue de efectivos de la Policía Nacional adscritos a la Junta pero con dependencia orgánica del Ministerio del Interior.

9. Enviar, antes de que termine la presente legislatura, un Proyecto de Ley de Comarcalización de Andalucía, que contemple nuestra realidad territorial; sirva para dar mayor eficacia a la Administración autónoma y permita una mayor vertebración

de Andalucía, al mismo tiempo que contribuya a nivelar los distintos territorios andaluces y ponga fin a las distintas propuestas de comarcalización existentes al día de hoy en distintos departamentos de la Administración autonómica.

10. Reclamar el traspaso de la titularidad de todos los puertos ubicados en territorio andaluz, incluidos los de interés general, posibilitando de esta forma el desarrollo solidario de una de las más importantes parcelas de la economía de Andalucía.

11. Dotar a Andalucía de un instrumento financiero propio al servicio del desarrollo económico de Andalucía. Igualmente deberá remitirse al Parlamento antes de finalizar el año un Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro.

12. Posibilitar que la PYME y el autónomo sigan siendo, en lo que se refiere al sector privado, el motor de la economía andaluza. A tal fin, unificará políticas de apoyo y habilitará líneas de financiación para modernizar la pequeña y mediana empresa, fomentando al mismo tiempo la transferencia tecnológica. Igualmente, instará al Gobierno central para que realice modificaciones en el sistema de módulos del IRPF con objeto de conseguir una fiscalidad más justa, favoreciendo la creación de empleo y, al mismo tiempo, reformar el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social al objeto de aumentar las prestaciones a los acogidos al mismo.

13. Elaborar una política andaluza de aguas, priorizando los usos, mejorando la gestión del recurso, su reutilización, planificando a medio y largo plazo las infraestructuras hidráulicas o efectuando de inmediato obras de emergencia para combatir la angustiosa sequía y poder financiar gran parte de estas actuaciones con cargo al Fondo de Cohesión, tal y como hacen otras Comunidades Autónomas. En concreto, una política andaluza de aguas debe tener como objetivos básicos:

a) Contemplar el ciclo completo del agua.

b) La defensa de los recursos ya existentes, para lo que deberán intensificarse las reforestaciones al objeto de preservar los embalses de cabecera.

c) La lucha contra la contaminación de las aguas para asegurar sus funciones ecológicas básicas, preservar el agua de mar y aumentar la reutilización.

d) Aumentar la disponibilidad de los recursos, mediante los trasvases procedentes de cuencas excedentarias y la desalinización del agua de mar para abastecimientos urbanos en las zonas costeras. En todo caso se procurará el mayor equilibrio y justicia territorial.

e) Regular la utilización de los recursos subterráneos a fin de evitar la sobreexplotación y los problemas que la misma acarrea, tales como la salinización, así como la contaminación de las aguas por productos utilizados en la agricultura o por residuos industriales.

f) Requerir del Gobierno central que acometa como obras hidráulicas de carácter prioritario, previo riguroso estudio de impacto ambiental –vinculante–, los pantanos de Los Melonares, La Breña II, Úbeda y La Vieja.

g) Incrementar las inversiones destinadas a la depuración y reutilización del agua en todos los municipios andaluces, especialmente en los costeros, donde la competitividad del sector turístico exige, además de abastecimiento urbano regular, la limpieza del agua de baño, materia prima del turismo de sol y playa.

14. Instar al Gobierno central para que traspase antes de final de año todas las cuencas hidrográficas de Andalucía, incluido el río Guadalquivir, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda ser plenamente responsable de la planificación y gestión del agua mediante una Administración hidrográfica más racional, participativa y eficaz.

15. Potenciar los procesos industriales de producción limpia, haciendo posible un desarrollo sostenible y evitando el grave problema que plantean los residuos industriales. En este sentido, el Consejo de Gobierno facilitará a las PYME andaluzas la tramitación de cuantas ayudas destinadas al efecto puedan provenir de fondos de la UE y, al mismo tiempo, contribuirá cuando sea necesario a su cofinanciación. Igualmente, fomentará las ecoauditorías como instrumento que posibilite un proceso productivo más racional y ecológicamente asumible e incrementará las inspecciones ambientales como freno a la contaminación industrial.

16. Desarrollar reglamentariamente la Ley de Protección Ambiental y las Evaluaciones de Impacto ambiental. Los informes ambientales o las calificaciones ambientales deben cubrir las expectativas en cuanto a la mejora de los niveles de calidad de vida y no convertirse, como por desgracia ocurre actualmente en muchos casos, en un trámite burocrático más tendente a justificar una actuación.

17. Redactar un plan especial de ordenación de las instalaciones eólicas de Andalucía que regule nuevas instalaciones promoviendo una energía limpia con el menor impacto ambiental.

18. Completar el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, declarando Parques Naturales, entre otros, al Valle del Río Genil, Sierra Tejeda y Almijara y el Parque Natural de las Cordilleras Antequeranas, donde quedarán englobados los Parajes Naturales del Torcal de Antequera y el Desfiladero de los Gaitanes. Integrar el Valle del Genil en uno de los Parques Naturales colindantes. Declarar el Catálogo de Monumentos Naturales de Andalucía.

19. Exigir al Gobierno central que, en cumplimiento de la sentencia del TC, proceda con carácter inmediato al traspaso de la titularidad y gestión del "Parque Nacional de Doñana" para que, en unión del Parque Natural, la Junta de Andalucía proceda a una gestión conjunta del ecosistema de Doñana.

20. Elaborar, previo acuerdo con la FAMP, un plan contra la contaminación acústica de las ciudades andaluzas que comience a ser preocupante por afectar directamente a la calidad de vida de un importante número de ciudadanos andaluces.

21. Facilitar ayudas al sector comercial andaluz para fomentar la especialización, la competitividad, el asociacionismo y la formación de grupos de gestión y compra. Subsidación de intereses para la inversión en proyectos de ampliación y expansión de subsectores punteros.

22. Concertar con los Ayuntamientos proyectos de mejora de equipamientos urbanos, peatonalización, aparcamientos, mobiliario urbano, ajardinamiento, que hagan atractiva la concurrencia de consumidores y ciudadanos en general a las zonas comerciales de las ciudades.

23. Apostar decididamente por el ferrocarril como sistema intermodal de transporte, tanto de personas como de mercancías, para lo cual deberá enviar a la Cámara, en el plazo de un año, el Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía, negociando su financiación con el Gobierno central y la UE. Entre las actuaciones contempladas por dicho plan deberá figurar la línea AVE Córdoba-Málaga y las conexiones a la red mediante velocidad alta o alta velocidad según aconsejen los dictámenes técnicos del resto de los territorios; el eje transversal, la comunicación con Portugal y el ferrocarril que una las costas andaluzas deberán ser igualmente contemplados.

En tal sentido, el Parlamento de Andalucía requiere del Consejo de Gobierno que realice ante el Gobierno central las gestiones necesarias para el cumplimiento inmediato de la proposición no de ley relativa a la construcción de la línea de AVE entre Córdoba-Málaga.

24. Requerir de la Administración central la construcción de las plantas de desalinización necesarias para abastecer la Costa del Sol, Cádiz y Almería ya que un nuevo ciclo de sequía debe contemplarse como algo característico de nuestra climatología Mediterránea. Igualmente, el Consejo de Gobierno establecerá contactos con empresas privadas para suscribir acuerdos que permitan poner a disposición de los Ayuntamientos andaluces agua desalinizada siguiendo procesos que al mismo tiempo generen energía. Deberá incentivarse el uso del gas natural como energía inicial del proceso.

25. Apoyar el proceso de evolución de las ciudades como condición necesaria para el progreso económico y social, para lo cual deberá producirse una descentralización de servicios hoy prestados desde la Junta de Andalucía, los cuales deberán ser transferidos a los Ayuntamientos junto con la adecuada dotación económica que permita a estos últimos proporcionarlos a los ciudadanos con la debida calidad. Líneas básicas de la política del Gobierno andaluz respecto a las ciudades deberán ser:

a) Participación real de las ciudades en elaboración y programación de las políticas autonómicas que les afecten directamente, especialmente, la vivienda, transportes, medio ambiente, educación, servicios sociales y cultura.

b) Financiación por el Consejo de Gobierno de los costes específicos que generan las aglomeraciones urbanas así como los derivados de la condición de municipio turístico.

c) Desarrollo legislativo que implique la remisión al Parlamento de la Ley de Régimen Local de Andalucía, reforma de la vigente Ley del Consejo Andaluz de Municipios y la creación de un Fondo Andaluz de Cooperación Municipal de carácter no finalista.

26. Elaborar, conjuntamente con los Ayuntamientos de Andalucía y con la iniciativa social, un plan integral de prevención de la exclusión social que incluya aspectos sanitarios, sociales, educativos y culturales.

27. La estrategia de gobierno para la agricultura andaluza debe insistir en la mejora de la comercialización, la transformación agraria, la complementariedad de las producciones con la industria agroalimentaria, el fomento del asociacionismo, el impulso de la cualificación profesional y el esfuerzo por la investigación agropecuaria. Fomentar nuevas industrias agroalimentarias cuyos *inputs* primarios se generan en Andalucía; posibilitando la innovación tecnológica, la internacionalización de las empresas andaluzas y su introducción en redes de comercialización españolas o comunitarias.

28. Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de la mar, favoreciendo el mantenimiento del nivel de empleo y del poder adquisitivo de los salarios, potenciando la formación profesional marítimo-pesquera, extendiendo la cobertura de desempleo a toda la flota y revisando los coeficientes reductores de la edad de jubilación.

29. Enviar a la Cámara un programa de inversiones, destinado a mejorar la red secundaria de carreteras de Andalucía, potenciando las comunicaciones intracomunitarias y la vertebración del país e instando al Gobierno central a la aceleración del Plan de Autovías para la provincia de Almería, así como del resto de las comunicaciones ferroviarias, aéreas (línea Almería-Sevilla) y marítimas (Almería-Nador) y la ejecución de la autovía Antequera-Córdoba para el horizonte del año 2000.

30. Elaborar un Plan Gerontológico de Andalucía con objeto de atender a los mayores desde una perspectiva multidisciplinaria, global, integral y planificada, abordando los aspectos de análisis demográficos, necesidades económicas y sociales de la población.

31. Fomento de la tauromaquia como expresión unida a la cultura andaluza, estableciéndose convenios con los Ayuntamientos andaluces para la creación de escuelas taurinas o el fomento de las ya existentes.

32. Puesta en marcha de acciones dirigidas al fomento del deporte, especialmente a través de un programa de construcción de equipamiento deportivo concertado con los Ayuntamientos andaluces, para paliar los déficit actualmente existentes y equilibrar territorialmente los equipamientos en nuestra Comunidad. Igualmente, se fomentará el deporte base a través de programas dirigidos a centros escolares.

33. Establecer mecanismos de apoyo desde la Administración de la Junta de Andalucía para que la celebración de una serie de grandes eventos deportivos programados en los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma puedan ser un éxito.

34. Establecer mecanismos conjuntos de actuación entre las materias de deporte y educación, de modo que se realicen construcciones deportivas en centros escolares y que las mismas tengan repercusión directa sobre el conjunto de la sociedad.

35. Puesta en marcha, desde la base del diálogo y el consenso con los agentes sociales y económicos, de nuevos mecanismos de planificación y desarrollo del sector turístico andaluz a medio plazo.

36. Desarrollar campañas específicas que potencien la presencia del sector turístico andaluz en los *tours* operadores para la promoción de productos turísticos andaluces considerados estratégicos para el desarrollo del sector tales como sol y playa, rural, golf o el turismo ecuestre.

37. Defender, frente a las pretensiones del Gobierno central, la gestión del Patronato de la Alhambra, evitando de esta forma injerencias que suponen sustraer a Andalucía las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía.

38. Instar al Gobierno central para que proceda al pago de la deuda sanitaria que tiene contraída con Andalucía fruto de la deficiente financiación de las transferencias de competencias sanitarias que en su día recibió Andalucía y tenga en cuenta la inversión nueva necesaria para alcanzar los niveles medios de atención sanitaria.

39. Buscar una solución a los problemas que tienen planteados en la actualidad los médicos de familia interinos como consecuencia de que no se han convocado oposiciones para este colectivo sanitario.

40. Mejorar y ampliar la red de atención hospitalaria, fomentando de esta forma un acercamiento de la prestación de estos servicios a los lugares de residencia de los ciudadanos que demandan estas prestaciones, fomentándose, entre otras cuestiones, la concertación con el Ministerio de Defensa para posibilitar el uso público de los hospitales militares, mejorando y complementando de esta forma la red de atención hospitalaria.

41. Potenciar la formación del profesorado de los niveles no universitarios, permitiendo el continuo reciclaje y adecuación de los docentes andaluces a las necesidades que demanda la sociedad andaluza. En tal sentido deberá potenciarse la actual red de Centros de Profesores (CEP), manteniendo y aumentando la oferta de formación para los docentes andaluces

42. La adopción de medidas específicas para asegurar una enseñanza de calidad en el nivel no universitario siguiendo los principios de la Logse tanto en el ratio profesor/alumno como en la áreas de idiomas extranjeros, música, educación física e informática, tanto en dotación de profesores especialista como en equipamientos didácticos o el servicio de orientación pedagógica.

43. Introducir las materias relacionadas con la cultura andaluza en los distintos Decretos de Currículo que determinan las diferentes enseñanzas, así como potenciar la enseñanza de las asignaturas optativas sobre temas andaluces en la enseñanza no universitaria, en este sentido se emprenderán las acciones necesarias destinadas a modificar el acceso a la función pública docente en Andalucía, primando a los docentes que posean y acrediten esos conocimientos.

44. Asegurar la financiación pública de las Universidades andaluzas, adaptando las cuantías a las necesidades reales de crecimiento y mejora de la calidad de enseñanza de estas Universidades, evitando, entre otras cuestiones, que en el próximo cuatrienio las tasa universitarias sufran un incremento por encima del crecimiento del IPC.

45. Reclamar al Estado central el total traspaso del INEM, así como de las políticas activas de creación de empleo, adaptando de esta forma las soluciones al problema del paro a las necesidades reales del pueblo andaluz.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1997.
El Portavoz del G.P. Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía reconoce la favorable repercusión que los Acuerdos de Concertación, entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales, han tenido en el comportamiento de la economía andaluza en los últimos años. Por ello insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de su responsabilidad, desarrolle y ejecute de la manera más eficaz y eficiente posible los compromisos recogidos en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, a fin de posibilitar el aumento de la capacidad de generación de empleo estable y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma andaluza. El Parlamento de Andalucía interpreta que el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía constituye, por su intencionalidad y contenido, un "Pacto Territorial en Favor del Empleo". Por ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que traslade al Gobierno de la Nación este pacto, para que sea tramitado ante la Comisión Europea como un "Pacto Territorial en Favor del Empleo", y, de este modo, pueda beneficiarse de la financiación procedente de esta iniciativa comunitaria.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar y ultimar cuanto antes el traspaso de competencias pendientes aún en el seno de la Comisión Mixta, sobre todo las relativas a confederaciones hidrográficas, políticas activas de empleo, puertos, escuelas taller y casas de oficios.

3. El Parlamento de Andalucía considera necesario que los actuales mecanismos de cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales sean perfeccionados y coordinados en un marco más eficaz, a través del impulso político que se culmine y concrete en el Pacto Local Andaluz.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo, en

el marco de la legislación del Estado en la materia, teniendo en cuenta las competencias de cada una de las Administraciones.

5. El Parlamento de Andalucía considera que deben abrirse cauces de diálogo y colaboración entre el Gobierno andaluz y el Gobierno de la Nación para buscar soluciones a los contenciosos planteados en la financiación autonómica. En ese sentido el Consejo de Gobierno mantendrá como criterio inexcusable la consideración de la población andaluza del último censo como base para establecer la financiación de los servicios transferidos, y llevará a cabo las acciones necesarias para que la Comisión Mixta efectúe la valoración global y la cuantía correspondiente a este ejercicio de las asignaciones complementarias a que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Que se elabore un plan de actuación para el análisis, evaluación y seguimiento de aquellos sectores productivos en los que territorialmente se aprecian condiciones de trabajo de las que pudieran derivarse peligros singulares y específicos para la salud de la mujer trabajadora.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer un acuerdo al Gobierno de la Nación sobre los programas de inversiones del Estado en Obras Públicas a realizar en territorio andaluz, especialmente en las áreas siguientes:

1. Las comunicaciones por carreteras (Ayamonte-Huelva; Jerez-Los Barrios; Granada-Motril, entre otras), y la mejora de la red ferroviaria andaluza, incluido el proyecto de ampliación del AVE hasta Málaga y las conexiones de Jaén y Granada.

2. Las obras hidráulicas programadas, el Plan Hidrológico Nacional, en el marco de una política de estado coherente y solidaria.

8. En lo referente a la Ley de Comercio Interior, el Parlamento de Andalucía insta a:

Que se realice un estudio de implantación de grandes superficies comerciales en Andalucía en orden a declarar zonas saturadas.

Que se ponga en marcha el Registro de Comerciantes de Andalucía, previsto en la ley.

9. EL Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener la fortaleza hasta ahora evidenciada en defensa de los intereses de los agricultores olivereros andaluces, reclamando una OCM para el sector, que pueda mantener o mejorar el empleo y las economías de las zonas productoras, así como apoyar la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, con especial mención al aceite de oliva.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las iniciativas de Desarrollo Rural Leader II y Prodder y a poner en funcionamiento los grupos de desarrollo del PDRA, a fin de completar las actuaciones que deben diversificar e incrementar la generación de más riqueza y empleo en el ámbito rural.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aplicar el Plan de Modernización de la Pesca, a fin de garantizar la renovación y el ajuste de la flota andaluza y el impulso de la acuicultura y de las actuaciones de conservación de los recursos marinos.

12. La Junta de Andalucía garantizará la implantación de la Logse en nuestra Comunidad, acometiendo las construcciones de centros previstos en la planificación y equipamientos requeridos en la misma, así como la dotación de profesorado que se precise. Para ello, el Consejo de Gobierno demandará al Gobierno de la Nación la presentación de un Plan de Finan-

ciación de Aplicación de la Logse por Comunidades Autónomas para los próximos cinco años, que deberá tener reflejo en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1998, con un incremento en la participación de Andalucía, con el fin de nivelar la prestación de servicios básicos y como forma de compensar la evolución demográfica de nuestra Comunidad.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar y ampliar los programas educativos de carácter compensatorio, atención a la diversidad, Educación de Adultos e integración de alumnos con necesidades educativas especiales, así como el incremento de la oferta para el tramo de edad de tres años en Educación Infantil.

14. El Parlamento de Andalucía considera que el diseño de un nuevo modelo de financiación sanitaria debe ser fruto del acuerdo entre el Gobierno de la Nación con todas las CC.AA. que cuentan con el INSALUD transferido. Para ello deben tenerse en cuenta como premisas fundamentales las siguientes:

Saneamiento de déficit inicial del Sistema Nacional de Salud.

Utilización de la población como criterio básico de reparto territorial de la financiación.

Establecimiento de un criterio de evolución que no puede ser inferior al actualmente vigente a fin de garantizar la cobertura financiera de este servicio público fundamental.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fijar las condiciones necesarias que permitan, no sólo el mantenimiento de los ritmos de crecimiento actuales del número de oficinas de farmacia, sino mejorar el servicio farmacéutico a la población mediante la determinación de módulos poblacionales, que permitan que ningún núcleo de nuestro territorio, donde exista un centro de salud o se mantenga la necesidad de un consultorio local, quede, al menos, sin una oficina de farmacia, figurando al frente del mismo en todo momento un profesional farmacéutico.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: urgir a la Administración central a que transfiera la titularidad y la gestión del Parque Nacional de Doñana con los correspondientes medios personales y financieros, al menos en igual cuantía que la consignada en los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar la reforma del Decreto 400/90 de solidaridad de los andaluces, abriendo un proceso de negociación con los agentes sociales para adecuarlo a la realidad actual.

18. El Parlamento de Andalucía considera necesario el apoyo ante la Unión Europea a los proyectos presentados a las iniciativas comunitarias *Now*, *Horizon*, *Integra* y *Yourstar*, así como que se asegure la participación de la Junta de Andalucía en la selección de los proyectos presentados por entidades de nuestra Comunidad.

19. El Parlamento de Andalucía estima que es necesario, dentro de las actuaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, dar un nuevo impulso a las actuaciones preventivas dirigidas especialmente a los jóvenes andaluces, con especial incidencia en las drogas de diseño, sin excluir el alcohol y el tabaco.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la defensa del pleno ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía, en relación al Patronato de La Alhambra y el Generalife, así como a la total oposición política y jurídica, llegado el caso, ante la posible invasión de competencias autonómicas por parte de la Administración del Estado.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN CONSECUENCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Inadmisión a trámite
5-97/CCG-003722

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997, ha acordado no admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Andalucista, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 5-97/CCG-003722, sobre el estado de la Comunidad Autónoma, registradas de entrada con el número 4179, al haber sido presentadas fuera del plazo reglamentario establecido en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE LOS PROBLEMAS QUE PADECEN LOS CONSERVATORIOS MANUEL DE FALLA Y JOAQUÍN TURINA, DE SEVILLA

Retirada
5-97/POC-002814

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A petición del Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, realizada de viva voz en la sesión de la Comisión de Educación, celebrada el día 30 de abril de 1997, ha quedado retirada la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-97/POC-002814, relativa a los problemas que padecen los conservatorios Manuel de Falla y Joaquín Turina, de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Acuerdo de la Comisión
5-96/APC-006197

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.3º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma del señor Presidente de la Junta Rectora de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para que informe del desarrollo de la red de recursos de la fundación y las previsiones inmediatas a corto y medio plazo, a petición de los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Antonio Claret García García y Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Acuerdo de la Comisión
5-96/APC-007384

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.2º del Reglamento de la Cámara, ha acordado requerir la presencia ante la misma, del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el fin de explicar cuál es la situación en la que se encuentran las actuaciones llevadas a cabo por la Cámara de Cuentas ante la negativa del Ayuntamiento de Marbella a

entregar la contabilidad del Ayuntamiento y de las empresas municipales, a petición de los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Retirada
5-96/APC-006365

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A petición de los solicitantes de la iniciativa, realizada de viva voz en la sesión de la Comisión de Salud celebrada el día 30 de abril de 1997, ha quedado retirada la solicitud de comparecencia 5-96/APC-006365, del Excmo. Sr. Consejero de Salud, con el fin de explicar las fórmulas alternativas de hospitalización en el Servicio Andaluz de Salud, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Guillermo García Trenado y D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.4 Régimen interior

CESE DE DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ GAVIÑO EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de la Presidencia de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que

se regula el nombramiento y separación del personal eventual, y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara, se dispone el cese de doña María Dolores Gómez Gaviño en su condición de personal eventual de esta Cámara, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 30 de abril de 1997.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Javier Torres Vela.

NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA O'NEILL ORUETA COMO PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de la Presidencia de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara, se dispone el nombramiento de doña María O'Neill Orueta como personal eventual de esta Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 1 de mayo de 1997.

Sevilla, 30 de abril de 1997.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Javier Torres Vela.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA SOBRE EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, POR OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1993

*Propuestas de Resolución presentadas por los
GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
4-95/OICC-07500

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el 15 de abril de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas, de fecha 29 de junio de 1992, ha calificado favorablemente y admitido

a trámite las Propuestas de Resolución relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 4-95/OICC-07500, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1993, presentadas por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuesta de Resolución

1º. La Cámara de Cuentas ha valorado positivamente las mejoras introducidas en el proceso de recaudación del FCI como consecuencia de reprogramación de los créditos.

En este sentido, se insta al Gobierno para que continúe en dicha línea de reprogramación del FCI con el fin de, sin variar sus objetivos globales, poder mejorar la gestión de sus ingresos.

2º. La Cámara de Cuentas en su informe insinúa la posible existencia de infracción tipificada en el artículo 99.f de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre libramientos pendientes de justificar.

Habida cuenta de que los informes de fiscalización, basados en técnicas de auditoría, han de contener evidencia suficiente de hechos probados, se insta a la Cámara de Cuentas a no efectuar apreciaciones o insinuaciones sobre hechos y, en vez de ello, tras la constatación de las evidencias suficientes, inicie de oficio los procedimientos de depuración de responsabilidades que, de acuerdo con su ley de creación y reglamento de desarrollo, se ponen a su alcance.

3º. Habida cuenta que, tras el análisis del grado de cumplimiento de recomendaciones de informes anteriores, la Cámara de Cuentas constata la "implantación de un gran número de éstas", se insta a la Junta de Andalucía a continuar por el camino de implantar el máximo posible de dichas recomendaciones, y a la Cámara de Cuentas, a continuar con el análisis y seguimiento de las mismas en informes posteriores.

Sevilla, 2 de abril de 1997.

El Portavoz del G.P. Socialista en la Comisión,
Manuel Gracia Navarro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar con mayor rigor el anexo de inversiones, incluyendo

en éste proyectos más concretos que contribuirán a una mayor eficacia en la gestión de los recursos y evitar al máximo posteriores modificaciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a remitir, en el plazo de dos meses, relación pormenorizada de los proyectos que presenten una ejecución nula, así como a adoptar las medidas pertinentes para agilizar la ejecución o distribuir los créditos en cuestión a otras inversiones de naturaleza análoga.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir escrito, en el plazo de dos meses, detallando las causas que motivan la existencia de anulaciones entre los remanentes a incorporar. Por el carácter de financiación afectada de los recursos del FCI, estas anulaciones no deberían producirse.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar los mecanismos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que son aprobados, aun cuando los créditos sean objeto de modificación, así como al cumplimiento de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial como la de LGHP de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a informar por escrito de las causas por las que se tramitan expedientes de modificación cualitativas sin la previa aprobación por el Comité de Inversiones Públicas del Estado, incumpliendo lo establecido en el Decreto 20/93, que reestructura y regula el Comité de Inversiones Públicas Autonómico.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instruir los correspondientes expedientes administrativos a tenor de lo preceptuado en el artículo 101 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al haberse constatado la existencia de libramientos pendientes de justificar, lo que constituye infracción tipificada en el artículo 99 f) de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes a remitir en el plazo de dos meses, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, listado de las empresas que han solicitado intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones. Especificando la cuantía y la fecha correspondientes a proyectos financiados por el FCI de los años 1990, 1991, 1992 1993.

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 1997.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR
ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

A. Considerando que la Cámara de Cuentas de Andalucía manifiesta la posible existencia de infracciones tipificadas en el artículo 99. f de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación a los libramientos pendientes de justificar.

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a que inicie de oficio y directamente los procedi-

mientos de depuración de responsabilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, se ponen a su alcance.

B. Considerando que la Cámara de Cuentas de Andalucía, tras el análisis del cumplimiento de las recomendaciones de Informes anteriores, constata la "implantación de gran número de éstas".

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz a implantar, en el menor tiempo posible, todas las recomendaciones posibles.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a proseguir en el ajustado análisis y seguimientos de las mismas en los sucesivos Informes.

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 1997.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA SOBRE EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, POR OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1994

**Propuestas de Resolución presentadas por los
GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía**
5-96/OICC-06027

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el 15 de abril de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas, de fecha 29 de junio de 1992, ha calificado favorablemente y admitido a trámite las Propuestas de Resolución relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 5-96/OICC-06027, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1994, presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

1º. La Cámara de Cuentas pone de manifiesto que, de forma contraria a lo realizado en 1993, no se puso en marcha

un procedimiento de reprogramación de créditos que agilizó para dicho ejercicio considerablemente los ingresos del FCI.

En este sentido, y siendo conscientes de la no oportunidad de repetir dicho procedimiento todos los años, dado que ello sería contrario a las recomendaciones efectuadas de disminuir las modificaciones presupuestarias, se insta al Gobierno a emplear dicho procedimiento periódicamente en el plazo más óptimo que considere.

2º. La Cámara de Cuentas ha incluido en su informe un seguimiento de las propuestas de resolución de los Informes 89,91 y 92.

En el Informe de la Cámara de Cuentas se hace referencia a que dichas propuestas de resolución no tiene carácter vinculante al no haber sido aún aprobadas según el trámite del artículo 178 del Reglamento.

En este sentido, se insta a la Cámara de Cuentas de Andalucía a que se abstenga de efectuar seguimiento alguno sobre propuestas de resolución de grupos parlamentarios que no hubieran sido aprobadas de forma definitiva con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, dado que la voluntad del Legislativo sólo se conforma al haberse cumplido todos los trámites para su aprobación.

3º. La Cámara de Cuentas ha constatado la disminución del plazo medio de pago de deudas por el FCI, aun cuando continúa evidenciando problemas en el retraso de las transferencias de capital.

A este respecto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a ir disminuyendo de forma progresiva los plazos medios de pago, consolidando así la tendencia constatada por la Cámara de Cuentas.

Del análisis de las alegaciones de la Junta de Andalucía al informe de fiscalización, se desprende la existencia de disparidades en la interpretación de criterios o procedimientos contables que deberían normalizarse entre la Junta de Andalucía y la Cámara de Cuentas.

En este sentido, se insta a las instituciones a acordar en reuniones técnicas la normalización de los citados criterios, teniendo presente, por una parte, la normativa vigente y los principios contables públicos y, por otra, la competencia de la Consejería de Economía y Hacienda para instrumentar los procedimientos que considere más eficaces para la gestión y control del FCI.

Sevilla, 2 de abril de 1997.
El Portavoz del G.P. Socialista en la Comisión
Manuel Gracia Navarro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento del artículo 6º de la Ley de FCI. Explique los motivos por los que se han producido compensaciones de recursos con obligaciones pendientes de pago de la Comunidad Autónoma con la Administración del Estado en concepto de IRPF imposibilitando la entrada material de recursos.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a remitir, en el plazo de dos

meses, relación pormenorizada de los proyectos que presenten una ejecución nula así como a adoptar las medidas pertinentes para agilizar la ejecución o distribuir los créditos a otras inversiones de naturaleza análoga.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes al cumplimiento puntual de las obligaciones de pago, así como a remitir en el plazo de dos meses a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos listado de las empresas que han solicitado intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones. Especificando la cuantía y la fecha correspondiente a proyectos financiados por el FCI de los últimos tres años.

4. EL Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes al cumplimiento del artículo 20 de la L.C.E. tramitando los contratos con la debida celeridad y evitando los hechos que provocan retrasos en la ejecución de las obras con un mayor rigor a la hora de redactar los proyectos, replanteo de obras, etc.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la aplicación de los recursos del FCI la finalidad para la que son aprobados, aun cuando los créditos sean objeto de modificación.

6. EL Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir listado de todos los expedientes de modificaciones cualitativas tramitados especificando los casos en que, previamente a su aprobación, se ha solicitado acuerdo del Comité de Inversiones Públicas del Estado.

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 1997.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA SOBRE EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1993

Resoluciones aprobadas
4-95/OICC-07500

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha acordado aprobar las siguientes resoluciones en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 4-95/OICC-07500, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1993:

1. La Cámara de Cuentas ha valorado positivamente las mejoras introducidas en el proceso de recaudación del FCI como consecuencia de reprogramación de los créditos.

En este sentido, se insta al Gobierno para que continúe en dicha línea de reprogramación del FCI con el fin de, sin variar sus objetivos globales, poder mejorar la gestión de sus ingresos.

2. La Cámara de Cuentas en su informe insinúa la posible existencia de infracción tipificada en el artículo 99.f de la Ley

General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre libramientos pendientes de justificar.

Habida cuenta de que los informes de fiscalización, basados en técnicas de auditoría, han de contener evidencia suficiente de hechos probados, se insta a la Cámara de Cuentas a no efectuar apreciaciones o insinuaciones sobre hechos y, en vez de ello, tras la constatación de las evidencias suficientes, inicie de oficio los procedimientos de depuración de responsabilidades que, de acuerdo con su ley de creación y reglamento de desarrollo, se ponen a su alcance.

3. Habida cuenta que, tras el análisis del grado de cumplimiento de recomendaciones de informes anteriores, la Cámara de Cuentas constata la "implantación de un gran número de éstas", se insta a la Junta de Andalucía a continuar por el camino de implantar el máximo posible de dichas recomendaciones, y a la Cámara de Cuentas, a continuar con el análisis y seguimiento de las mismas en informes posteriores.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar con mayor rigor el anexo de inversiones, incluyendo en éste proyectos más concretos que contribuirán a una mayor eficacia en la gestión de los recursos y evitar al máximo posteriores modificaciones.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir escrito, en el plazo de dos meses, detallando las causas que motivan la existencia de anulaciones entre los remanentes a incorporar. Por el carácter de financiación afectada de los recursos del FCI, estas anulaciones no deberían producirse.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar los mecanismos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que son aprobados, aun cuando los créditos sean objeto de modificación, así como al cumplimiento de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial como la de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

7. Considerando que la Cámara de Cuentas de Andalucía manifiesta la posible existencia de infracciones tipificadas en el artículo 99. f de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en relación a los libramientos pendientes de justificar, el Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a que inicie de oficio y directamente los procedimientos de depuración de responsabilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, se ponen a su alcance.

8. Considerando que la Cámara de Cuentas de Andalucía, tras el análisis del cumplimiento de las recomendaciones de Informes anteriores, constata la "implantación de gran número de éstas".

A) El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz a implantar, en el menor tiempo posible, todas las recomendaciones posibles.

B) El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a proseguir en el ajustado análisis y seguimiento de las mismas en los sucesivos Informes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA SOBRE EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, POR OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1994

Resoluciones aprobadas

5-96/OICC-06027

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha acordado aprobar las siguientes resoluciones en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 5-96/OICC-06027, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el ejercicio 1994:

1. La Cámara de Cuentas pone de manifiesto que, de forma contraria a lo realizado en 1993, no se puso en marcha un procedimiento de reprogramación de créditos que agilizó para dicho ejercicio considerablemente los ingresos del FCI.

En este sentido, y siendo conscientes de la no oportunidad de repetir dicho procedimiento todos los años, dado que ello sería contrario a las recomendaciones efectuadas de disminuir las modificaciones presupuestarias, se insta al Gobierno a emplear dicho procedimiento periódicamente en el plazo más óptimo que considere.

2. La Cámara de Cuentas ha incluido en su informe un seguimiento de las propuestas de resolución de los Informes 89,91 y 92.

En el Informe de la Cámara de Cuentas se hace referencia a que dichas propuestas de resolución no tienen carácter vinculante al no haber sido aún aprobadas según el trámite del artículo 178 del Reglamento.

En este sentido, se insta a la Cámara de Cuentas de Andalucía a que se abstenga de efectuar seguimiento alguno sobre propuestas de resolución de grupos parlamentarios que no hubieran sido aprobadas de forma definitiva con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento del Parla-

mento de Andalucía, dado que la voluntad del Legislativo sólo se conforma al haberse cumplido todos los trámites para su aprobación.

3. La Cámara de Cuentas ha constatado la disminución del plazo medio de pago de deudas por el FCI, aun cuando continúa evidenciando problemas en el retraso de las transferencias de capital.

A este respecto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a ir disminuyendo de forma progresiva los plazos medios de pago, consolidando así la tendencia constatada por la Cámara de Cuentas.

Del análisis de las alegaciones de la Junta de Andalucía al informe de fiscalización, se desprende la existencia de disparidades en la interpretación de criterios o procedimientos contables que deberían normalizarse entre la Junta de Andalucía y la Cámara de Cuentas.

En este sentido, se insta a las instituciones a acordar en reuniones técnicas la normalización de los citados criterios, teniendo presente, por una parte, la normativa vigente y los principios contables públicos y, por otra, la competencia de la Consejería de Economía y Hacienda para instrumentar los procedimientos que considere más eficaces para la gestión y control del FCI.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la aplicación de los recursos del FCI la finalidad para la que son aprobados, aun cuando los créditos sean objeto de modificación.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir listado de todos los expedientes de modificaciones cualitativas tramitados especificando los casos en que, previamente a su aprobación, se ha solicitado acuerdo del Comité de Inversiones Públicas del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.